



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO N° 8.211/

**MAT. : CAMBIO SENTIDO DE TRÁNSITO
EN CALLE SAN MARTÍN.**

Laja, 20 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. Informe de la Dirección de Transito de fecha 20/09/2017
2. La necesidad de regular el tránsito vehicular en la comuna;
3. Lo señalado en la Ley N°18.290, artículo 178 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **FÍJASE** doble sentido de tránsito en Calle San Martín, entre Avda. Balmaceda y Avda. Arturo Prat; a partir del día 22 de Septiembre de 2017.
- 2) **PUBLÍQUESE** un aviso en el Diario La Tribuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PARA SU CONOCIMIENTO, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/HMB/cmi

DISTRIBUCIÓN:

- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Subcomisaría Laja.



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE



INFORME

DE: ITALO MONSALVE BELMAR
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A : VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted autorización para cambiar el sentido del Tránsito en calle San Martín, entre Balmaceda y Prat; debido al alto flujo vehicular que ahí existe y para descongestionar calle Balmaceda.

Por lo anterior, solicitamos a usted fijar ese tramo en dos sentidos, a contar del día 22 de Septiembre de 2017 en adelante, según lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 18.290.

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente



DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Alcalde

=====//
IMB/cmi

Laja 20 de Septiembre de 2017.-